

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO IDU 2020
Atn. ORLANDO REAL LINARES
Director de Interventoría
oreal@mab.com.co
Av. El Dorado No. 69-76 Torre 3 ofic.501
Bogotá D.C.

CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
Fecha y hora: Jueves 11 Enero 2024 15:04:50
Dirigido a: CONSORCIO IDU 2020

Enviado por: Jesus Alberto Beltran Beltran
Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Respuesta a comunicación CIDU2020-2-607
-2295-23 GMF. Contrato de Obra No. 353 del 20

D-000012898

REFERENCIA: CONTRATO No. 353 del 8 de mayo de 2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C – GRUPO 9"

ASUNTO: Respuesta a comunicación CIDU2020-2-607-2295-23 GMF. Contrato de Obra No. 353 del 2020 - Respuesta a la comunicación D-0000123878 de 12/12/2023 con asunto: Revisión Resolución 02654 de 2023 de la secretaria Distrital de Ambiente.

Respetado Ingeniero Orlando:

Por medio del presente el Consorcio da atención a lo requerido en la comunicación relacionada en el asunto, en relación al cronograma para las actividades de traslado de los árboles autorizados en el resolución 2645 de 2023.

Con base en lo anterior y en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 3 de la resolución 02645 de 2023: ***"(...) PARÁGRAFO PRIMERO. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades"***.

Se remite el cronograma para el traslado de 4 individuos arbóreos, que a la fecha cuentan con sitio aprobado para su reubicación en el parque Santa Paula (carrera 14 con calle 110), asignado mediante acta KYC-057 de 2023 del Jardín Botánico de Bogotá.

presidencia@mhc.com.co

CRONOGRAMA TRASLADO DE ARBOLES RESOLUCION 02645 DE 2023

Actividad	Cantidad de arboles	Ene-24											Feb-24			Mar-24				Abr-24							
		16/01/2023	26/01/2023	29/01/2024	30/01/2024	31/01/2024	1/02/2024	2/02/2024	3/02/2024	5/02/2024	6/02/2024	7/02/2024	8/02/2024	9/02/2024	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
Socialización punto de reubicación arboles		■																									
Liberación de nidos	4		■																								
Bloqueo arboles No. 2000, 2038	2			■	■																						
Bloqueo arboles no. 2039	1					■	■	■																			
Bloqueo arboles no. 2028	1							■	■																		
Liberación de nidos	4							■	■																		
Traslado	4								■	■	■	■															
Actividades de rehabilitación, orden y aseo zonas intervenidas												■	■														
Gestiones JBB asignación puntos de traslado (en caso de ser necesario)	20													■	■	■											

presidencia@mh.c.com.co

Para los demás arboles autorizados para traslado se está en la evaluación técnica para determinar la interferencia con las actividades constructivas, estos debido a unas modificaciones en las técnicas constructivas de redes húmedas que están en proceso de ajuste al interior del Consorcio con lo cual cabe la posibilidad de disminuir los impactos sobre la vegetación del proyecto.

Una vez se defina si se requiere su traslado se notificará a la interventoría e IDU para su respectivo seguimiento y acompañamiento.

Es pertinente indicar que esta programación puede tener variaciones de acuerdo a condiciones climáticas, técnicas, antrópicas o de orden público, que dificulte su cumplimiento. En el caso de ser necesario se reprogramarán las actividades y notificara a la interventoría y al IDU para su seguimiento.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

JAIRO ERNESTO PEREZ CRUZ
Coordinador de Obra
CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68

Anexo: [Anexos](#) tamaño: 1,29 MB

Elaboro: JABB

Cc: Dr. Diego Sánchez Fonseca - director general – IDU Calle 22 No. 6 – 27 correspondencia@idu.gov.co

Dra. Meliza Marulanda, Director Técnico de Construcciones – IDU Calle 22 No. 6 – 27 correspondencia@idu.gov.co

presidencia@mhc.com.co

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116